RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 7 de septiembre de 2009, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 177, de 10 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento
García Alegre, Ángela	72.967.311 H	Medio Ambiente
Castillo Pinilla, María Aránzazu	72.982.948 S	Economía, Hacienda y Empleo
Montagud Pérez, Ana	29.117.207 N	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
Bendicho Hernández, Paz	17.712.946 W	Servicio Aragonés de Salud
Altemir Franco, Noelia	73.202.129 Y	Medio Ambiente
Almale Bandrés, Ricardo	72.985.683 J	Educación, Cultura y Deporte
De la Parte Serna, César	17.756.746 X	Salud y Consumo
Zorraquino Jiménez, Alicia Norma	72.979.269 Q	Economía, Hacienda y Empleo
Marín Clavero, Ana Cristina	25.190.882 V	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
Posac Marcén, María Pilar	17.753.069 J	Política Territorial, Justicia e Interior
Portaña Borbón, Laura	18.045.813 J	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
Navarro Molinés, Gabriel	76.920.934 X	Presidencia
Lobarte Batalla, Ana	18.042.491 A	Agricultura y Alimentación

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 20 de septiembre de 2010, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» nº 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Tercero.—De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 17 de agosto de 2010.

El Director General de Organización
Inspección y Servicios,
(Por vacante según Orden de 20 de julio de 2007
del Consejero de Presidencia)
El Secretario General Técnico,
JESÚS SÁNCHEZ FARRACES